

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9489 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado voluntario 000024/2010 se ha dictado la sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por FERRALLAS PIRINEOS, Sociedad Limitada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de febrero de 2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de DIEZ DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110016973-1